

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pedro Abad

Núm. 2.009/2012

D^a Magdalena Luque Canelejo, Alcaldesa del Ayuntamiento de Pedro Abad-Córdoba, hace saber:

Que publicado anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba-núm. 36 de fecha 22 de Febrero de 2012, relativo a la aprobación-inicial, del Presupuesto de esta Corporación para 2012, según acuerdo Pleno en sesión celebrada el pasado 2 de Febrero de 2012, cifrado en sus estados de Ingresos y Gastos en 2.800.000,00€, así como de sus Bases de Ejecución, Plantilla de Personal, Retribuciones-Asignaciones Altos Cargos, Plan de Inversiones, Previsiones de la sociedad municipal Desarrollo Inmobiliario Perabeño, SL Unipersonal, y no habiéndose producido alegación/objeción alguna contra el mismo durante plazo habilitado al efecto, de conformidad con lo dispuesto en los arts.169.1 del RDL 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley de Hacienda Locales, así como 20.1 del RD 500/1990 de 20 de Abril sobre Presupuestos, devenido firme el acuerdo, se procede a su publicación-resumen por capítulos (Anexo I), así como de la plantilla del personal al servicio de este Ayuntamiento (Anexo II), y Retribuciones de Cargos (Anexo III).

Pedro Abad, 13 de marzo de 2009. La Alcaldesa, Fdo. Magdalena Luque Canalejo.

ANEXO I: RESUMEN ECONÓMICO PRESUPUESTO 2012:

CAPITULO I.- IMPUESTOS DIRECTOS	728.000,00	€uros
CAPITULO II.- IMPUESTOS INDIRECTOS	21.000,00	€uros
CAPITULO III.- TASAS Y OTROS INGRESOS	167.000,00	€uros
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.244.700,00	€uros
CAPITULO V.- INGRESOS PATRIMONIALES	35.000,00	€uros
CAPITULO VI.- ENAJENACIÓN INVERSIONES	200,00	€uros
CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	604.000,00	€uros
CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	€uros
CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	100,00	€uros
TOTAL INGRESOS	2.800.000,00	€uros
CAPITULO I.- GASTOS DE PERSONAL	1.028.000,00	€uros
CAPITULO II.- GASTOS CORRIENTES	502.000,00	€uros
CAPITULO III.- GASTOS FINANCIEROS	28.000,00	€uros
CAPITULO IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	406.000,00	€uros
CAPITULO VI.- INVERSIONES REALES	675.000,00	€uros
CAPITULO VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	26.000,00	€uros
CAPITULO VIII.- ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00	€uros
CAPITULO IX.- PASIVOS FINANCIEROS	75.000,00	€uros
TOTAL GASTOS PRESUPUESTADOS	2.800.000,00	€uros

ANEXO II: PLANTILLA PERSONAL.- RESUMEN NUMÉRICO:

*PERSONAL FUNCIONARIO:

- Secretaría - Intervención, 1 plaza.
- Técnico Administración, 1 plaza.
- Administrativo, 1 plaza, vacante
- Auxiliares Administrativos, 2 plazas
- Cuerpo Policía Local, 8 plazas:
 - 1 Oficial Jefe.
 - 6 Policías, 1 vacante
 - 1 Policía en 2da Actividad
 - Ayudante de Servicios Múltiples, 1 plaza.

*TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO 14 PLAZAS

*PERSONAL LABORAL FIJO:

- Técnico Urbanista, 1 plaza.
- Auxiliares Administrativos, 2 plazas.
- 1 Auxiliar Administrativo Oficina
- 1 Auxiliar Administrativo Consultorio
- Limpieza, 1 plaza – vacante
- 1 Operaria de Limpieza
- Personal Oficios Varios, 3 plazas – 1 vacante
- 1 Oficial de Servicios Múltiples / Sepulturero
- 1 Jardinero / Operario – Peón Servicios Múltiples
- 1 Oficial Oficial de Servicios Varios / Múltiples - vacante

* TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO 7 PLAZAS

*PERSONAL LABORAL TEMPORAL, FIJOS DISCONTINUOS:

- Piscina Municipal, 4 plazas
- 1 Socorrista / Operario Manipulador Productos Químicos
- 1 Socorrista
- 1 Taquillera / Limpiadora
- 1 Taquillera

* TOTAL PERSONAL LABORAL TEMPORAL 4 PLAZAS

*TOTAL PERSONAL LABORAL 11 PLAZAS

*TOTAL PERSONAL PLANTILLA (F+L) 25 PLAZAS

RETRIBUCIONES SEGÚN LEY DE PRESUPUESTOS PARA 2010, L.39/2010 de 22.12.2010 / L.8/2010 DE 20 DE MAYO Y ACUERDO MESA NEGOCIACIÓN 27.05.2009.

* PERSONAL FUNCIONARIO.-

- 1.- Un puesto de SECRETARÍA/INTERVENCIÓN, plaza ocupada por Funcionario Habilitado Estatal, Secretario/Interventor. Grupo A1, nivel 30 de CD., CE. de 152 puntos 855,82€/mes.
 - 2.- Un puesto de TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN, funcionario de carrera, personal propio de esta Corporación. Grupo A2, nivel 24 de CD, CE de 134 puntos 754,50 €/mes.
 - 3.- Un puesto de ADMINISTRATIVO, Personal Funcionario de Carrera, personal propio de esta Corporación. Plaza vacante. Grupo C1, nivel 22 CD, CE de 129 puntos 726,60€/mes.
 - 4.- Dos puestos de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, plazas ocupadas por Funcionarias de Carrera personal propio de esta Corporación, Administración Gral.
 - Grupo C2, nivel 17 CD, CE de 88 puntos 495,50€/mes.
 - 5.- Ocho puestos en el Cuerpo de POLICÍA LOCAL de este Ayuntamiento. Funcionarios, personal propio de esta Corporación, pubéscala Servicios Especiales, 1 plaza de OFICIAL jefe y 7 plazas de POLICÍA, 5 en activo, 1 en 2da. actividad y 1 vacante; equiparadas en cuanto a sus retribuciones a la L.13/2001 de Coord. Policías Locales Andaluzas Disposic. Trans. 1ra.
 - 1 Oficial jefe, Grupo C1, nivel 22 de CD, CE de 179 puntos 1.017,89€/mes.
 - 7 Policías, 5 en activo, 1 en 2da actividad y 1 vacante. Grupo C1, nivel 17 CD, CE 120 puntos 675,66€/mes.
 - Plaza en 2ª actividad, Grupo C1, nivel 17 de CD, CE de 104 puntos 585,58€/mes.
 - 6.- Un puesto de OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES/RESPONSABLE BIBLIOTECA Funcionario, personal propio de esta Corporación, Servicios Especiales. Electricista/Usos Múltiples. Actualmente el funcionario que ocupa este puesto presta servicios de Responsable de Biblioteca en jornada de tarde dada su capacidad y disponibilidad para este puesto.
 - Grupo C2, nivel 15 de CD, 118 puntos de CE – 664,40€/mes.
- * PERSONAL LABORAL. PERSONAL LABORAL FIJO:
- 1.- Un puesto de TÉCNICO URBANISTA, titulación de grado medio / arquitecto técnico. Grupo A2, nivel 22 de CD., CE de 134 puntos 754,49€/mes.
 - 2.- Dos puestos de AUXILIARES ADMINISTRATIVOS:

- Aux. Advtv. Oficinas, Grupo C2, nivel 17 de CD, CE de 88 puntos 495,50€/mes.

- Aux. Advtv. Consultorio, Grupo C2, nivel 17 de CD, CE de 88 puntos 495,50€/mes.

3.- Un puesto de LIMPIADORA, vacante.

- 1 Limpiador/a, AGRUPACIÓN PROFESIONAL LIMPIEZA, Disposición Transitoria 3ra L. 7/2007 de 12 de Abril – EBFP, antiguo Grupo E, nivel 11 CD, CE. de 76 puntos 445,96€/mes.

4.- Tres puestos PERSONAL DE OFICIOS VARIOS, 1 vacante.

- 1 SEPULTURERO / OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES

Grupo C2, nivel 15 CD, CE de 96 puntos 540,56€/mes, más gratificaciones por inhumación 45,54€/unidad y exhumación 52,04€/unidad si se realizan fuere de horario laboral.

- 1 OFICIAL SERVICIOS MÚLTIPLES JARDINERO/Electricista.

Grupo C2, nivel 15 CD, CE de 96 puntos, 540,96€/mes.

- 1 PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES Jardinero/ELECTRICISTA, vacante, Grupo C2, nivel 12 CD, 79 puntos de CE, 444,82€/mes.

*** PERSONAL LABORAL FIJO DISCONTINUO:**

1.- Cuatro puestos personal de la PISCINA MUNICIPAL.-

- 1 Socorrista/Operario Manipulador de Productos Químicos, Grupo C2, nivel 15 de CD, CE de 87 puntos 490,60€/mes.

- 1 Socorrista, Grupo C2, nivel 15 de CD, CE de 71 puntos 399,78€/mes.

- 1 Taquillera/Limpiadora, Agrupación Profesional Limpieza, Disposición Transitoria 3ra L. 7/2007 de 12 de Abril – EBFP, antiguo Grupo E, nivel 11 de CD, CE de 78 puntos 457,68€/mes.

- 1 Taquillera, Agrupación Profesional, Disposición Transitoria 3ra L. 7/2007 de 12 de Abril – EBFP, antiguo Grupo E, nivel 11 de CD, CE de 70 puntos 410,76 €/mes.

ANEXO III:BASE 30ª.- RETRIBUCIONES POR DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y ASIGNACIONES A GRUPOS Y MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN POR ASISTENCIAS A SESIONES.-

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 73 y ss de la

L.7/1985 de 2 de Abril–LRBRL., y art. 13 del RD. 25678/1986 de 28 de Noviembre–ROFRJ., se establece el siguiente régimen de retribuciones por dedicación exclusiva–para la Alcaldía, asistencias por concurrencia efectiva a sesiones de órganos colegiados–para aquellas/os que no ostenten dedicación exclusiva, y dotación económica para los Grupos Políticos Municipales, según detalle:

1.- Retribuciones por dedicación exclusiva de la Alcaldía por importe de 23.800,00€uros/Brutos/Año–divididos en 14 pagas de 1.700,00€uros. Vacaciones de 22 días hábiles.

2.- Asistencias por concurrencia efectiva a sesiones de órganos corporativos colegiados:

- Asistencia a sesiones Plenarias Ordinarias, 229,50€uros
- Asistencia a sesiones de Comisión Especial de Cuentas/Comisiones Informativas y Junta de Portavoces, 40,80€uros
- Asistencia a sesiones de la Junta de Gobierno Local, 153,00€uros–no más de una al mes.

3.- Dotación Económica a Grupos Políticos Municipales:

- Componente Fijo, 153,00€uros por Grupo y mes.
- Componente Variable, 51,00€uros por Concejal y mes.

4.- Las retribuciones, asistencias y dotaciones económicas a la Alcaldía, Concejalías y Grupos Políticos Municipales, por acuerdo de Pleno de fecha 09.10.2008, quedan determinadas sin incremento anual.

5.- Sustitución de la Alcaldía, por cada día de sustitución de la Alcaldía por vacaciones, asuntos familiares o particulares se abonará al sustituto/a de ésta una indemnización de 40,00€/día–hasta un máximo de 36 días al año, excepto supuesto de baja médica por enfermedad– ILT., en la que el sustituto/a será indemnizado por la totalidad de días que perdure ésta.

Pedro Abad, 13 de marzo de 2012. La Alcaldesa, Fdo. Magdalena Luque Canalejo.